



MUNICIPALIDAD DE RECOLETA  
DIRECCIÓN JURÍDICA

APRUEBA CONVENIO DE SUBVENCION  
CELEBRADO ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE  
RECOLETA Y CENTRO SOCIAL Y CULTURAL DE  
RECOLETA UNPAR

DECRETO EXENTO 2796 /

RECOLETA, 24 JUL 2012

VISTOS:

El Decreto Exento N°2119, de fecha 28 de Mayo de 2012 de la I. Municipalidad de Recoleta, que promulga el Acuerdo N°39 del Honorable Concejo Municipal de Recoleta de fecha 22 de Mayo de 2012, que aprueba otorgar una subvención al Centro Social y Cultural de Recoleta Unpar.

Y TENIENDO PRESENTE

Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- APRUEBASE El Convenio de otorgamiento de Subvención celebrado entre la I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA y el CENTRO SOCIAL Y CULTURAL DE RECOLETA UNPAR, mediante el cual la Municipalidad de Recoleta otorga a esta institución una subvención ascendente a la suma de \$3.000.000 (tres millones de pesos), suma que la Dirección de Administración y Finanzas pagará en Junio de 2012.

2.- IMPUTESE el gasto que origine esta subvención al ítem 215.24.01.004.005, Centro de Costo 04-05.01.01, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE, hecho ARCHIVESE



HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL

